



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"25 ANIVERSARIO DEL IEEC, 1997-2022"



ORGANO INTERNO DE CONTROL

INFORME DE RESULTADOS DERIVADOS DE LA ÓRDEN DE REVISION DE AUDITORÍA OPERACIONAL NUM. OIC/RAO/01/2021, A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

San Francisco de Campeche, Camp., a 13 de julio de 2022.

En el ejercicio de las facultades de fiscalización de todos los ingresos y egresos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, previstas en las siguientes disposiciones legales:

Constitución Política del Estado de Campeche, Artículos 24 Base VII, párrafos undécimo y duodécimo, que a la letra dice: **"Un órgano interno de control tendrá a su cargo, con autonomía técnica y de gestión, la fiscalización de todos los ingresos y egresos del Instituto."** "El titular del órgano interno de control del Instituto será designado por el H. Congreso del Estado con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes a propuesta de instituciones públicas de educación superior, en la forma y términos que determine la Ley. Durará seis años en el cargo y podrá ser reelecto por una sola vez. Estará adscrito administrativamente a la presidencia del órgano de dirección superior y mantendrá la coordinación técnica necesaria con la Auditoría Superior del Estado." (Sic.)

Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 1o., 3o. fracciones II, III, IV, XIII, XV, XXI que a la letra dice: **"Las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos,** así como aquellas otras instancias de los Órganos constitucionales autónomos que, conforme a sus respectivas leyes, sean competentes para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de Servidores Públicos;" y XXV, 4o. fracción I, 7o., párrafo primero, 9o., fracción II, 10 párrafos primero y segundo, 10 fracción II, 11 párrafo segundo, 90, 91, 92, y 115.

Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche artículos 290-1 que a la letra dice: **"El Órgano Interno de Control es un órgano dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones. ... revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia, aplicación de recursos públicos;..."**, 290-8 que en sus fracciones III en su parte conducente señala: **"Evaluar... la gestión financiera respecto de los programas autorizados...;** IV que a la letra dice: **"Evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas fijadas... en el presupuesto de egresos del Instituto Electoral."** y VII que en su parte conducente dice: **Verificar que las diversas áreas administrativas del Instituto Electoral que hubieren recibido, manejado, administrado o ejercido recursos, lo hagan conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y los montos autorizados, así como en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes y con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas conducentes; que las operaciones financieras se registren contable y presupuestalmente en forma correcta y oportuna; que la calidad de los controles administrativos protejan el patrimonio del Instituto Electoral,** 290-9.

Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Campeche artículos 1 que en su parte conducente señala: **"...Tendrá a su cargo la fiscalización de todos los ingresos y egresos del Instituto Electoral del Estado de Campeche..."**, 2, 9 que en su parte conducente dice: **"...fiscalizar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos,** y verificar que se observen los principios y obligaciones que rigen la actuación de las y los servidores públicos del Instituto Electoral..." , 11 numeral 2 fracción II que en su parte conducente señala: **"...Revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos del**



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"25 ANIVERSARIO DEL IEEC, 1997-2022"



ORGANO INTERNO DE CONTROL

Instituto Electoral..., VI que en su parte conducente señala: "...**Formular y dar seguimiento a las recomendaciones y pliego de observaciones que como resultado de las auditorías...**", 19 fracción II, que en su parte conducente dice: "...**Efectuar la revisión de documentación contable, administrativa, financiera y demás durante la ejecución de las auditorías internas para la elaboración de cédulas de auditoría...**", 42 inciso a) que en su parte conducente dice: "...**Que los ingresos y egresos...se registren y controlen de conformidad con la normativa aplicable, ...se encuentren debida y oportunamente comprobados y justificados, ...**, y que los recursos asignados o transferidos **se apliquen a los programas aprobados y con apego a las disposiciones legales, normas y lineamientos, en cuanto a plazos, procedimientos y autorizaciones que regulan su ejercicio.**

I. ANTECEDENTES.

Con fundamento en lo anterior, con fecha 18 de octubre de 2021, el Titular del Órgano Interno de Control giró oficio OIC/0223/2021, por medio del cual emitió la "Orden de revisión de Auditoría Operacional", con el número de expediente OIC/RAO/01/2021, para la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de septiembre de 2021.

Con fecha 01 de febrero de 2022, el Titular del Órgano Interno de Control giró oficio OIC/0106/2022, por medio del cual requirió la siguiente información adicional:

"Derivado de la revisión y en análisis a la documentación presentada en el expediente de auditoría OIC/RAO/01/2021, instruido por esta autoridad, relativo a la evaluación del desempeño y cumplimiento de los objetivos y metas fijadas en el Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2021, de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Estado de Campeche, se advierte que esa Dirección, no entregó evidencia documental de haber cumplido con las líneas de acción 1, 2, 3, 5, 6, 7, del subprograma CULTURA DEMOCRÁTICA Y LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES; 1, 2, 3, 6, 7, del subprograma DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES POLÍTICO-ELECTORALES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FOMENTO AL VOTO Y COLABORACIÓN INSTITUCIONAL; 1, 2, 4, 6, del subprograma PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021; 1, 2, 3, 4, 5, del subprograma ESTRATEGIA NACIONAL DE CULTURA CÍVICA 2017-2023, DEL INSTITUTO NACIONAL

Esto es, solo entrego un listado de los oficios enviados a las diferentes áreas administrativas y oficios recibidos vía correo electrónico en la Dirección ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Estado de Campeche, más no entrego evidencia documental de haber cumplido con las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2021 aprobadas por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche."

Por lo anterior, con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, se realizaron las pruebas de auditoría operacional para elaborar el presente Informe de la revisión y ejecución de las Políticas y Programas Generales correspondientes al ejercicio fiscal 2021 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en lo que respecta a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Estado de Campeche.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"25 ANIVERSARIO DEL IEEC, 1997-2022"



ORGANO INTERNO DE CONTROL

II. MARCO LEGAL DE ACTUACIÓN

Con fundamento en los artículos 286 fracciones I y II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y artículo 36 fracciones II del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, aprobó en la 8ª Sesión extraordinaria celebrada el día 15 de octubre de 2020, las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2021, que propuso la Junta General Ejecutiva. Fuente: https://www.ieec.org.mx/Documentacion/AcuerdosActas/2020/Octubre/8va_ext/POLITICAS_PROGRAMAS.pdf

La Junta General Ejecutiva estableció para el ejercicio fiscal 2021 a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Estado de Campeche, lo siguiente:

Nombre de la Dirección	Nombre del Programa	Política General	Nombre de los Subprogramas	Número de Políticas Específicas	Número de Líneas de acción
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana	Educación Cívica, Respeto a los Derechos Humanos Y Cultura	"Establecer estrategias de educación cívica, respeto a los derechos humanos y participación ciudadana para el desarrollo de la cultura político democrática, aplicando mecanismos, herramientas y medios idóneos para la promoción del derecho al voto;..."	Dirección y apoyo administrativo.	3	5
			Cultura democrática y la promoción de los derechos político electorales.	3	12
			Difusión y promoción de derechos y obligaciones político-electorales, participación ciudadana, fomento al voto y colaboración institucional.	5	11
			Proceso electoral estatal ordinario 2021.	4	11
			Estrategia nacional de cultura cívica 2017-2023, del instituto nacional electoral.	1	7
			Transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, gobierno abierto y archivos.	1	8
			SUMAS	17	54

III. NATURALEZA Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.

III.1 NATURALEZA DE LA REVISIÓN.

La Auditoría operacional practicada a Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, tiene como objetivo la revisión y cumplimiento del Programa Operativo Anual **Educación Cívica, Respeto a los Derechos Humanos y Cultura**, así como examinar los siguientes aspectos fundamentales:

- Análisis del documento denominado Políticas y Programas Generales 2021.
- Verificación del cumplimiento de programas, subprogramas y objetivos de conformidad con el Cronograma General de Actividades establecido por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana conforme al documento denominado Políticas y Programas Generales 2021.
- Revisión de la documentación comprobatoria y/o soporte, informes, así como demás instrumentos, dispositivos y aplicaciones informáticas resultado del desarrollo y ejecución de los programas proyectados para el período revisado.
- Verificar si los subprogramas y su ejecución se ajustan a los términos y plazas aprobados;
- Verificar el apego a normatividad, políticas y lineamientos internos en los procedimientos, sistemas y operaciones establecidos y vigentes del Instituto;



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"25 ANIVERSARIO DEL IEEC, 1997-2022"



ORGANO INTERNO DE CONTROL

III.2 ALCANCE DE LA REVISIÓN.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la razonabilidad en el cumplimiento de las Políticas y Programas establecidos por la Junta General Ejecutiva a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2021, de acuerdo a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales indican que la revisión debe ser planificada, realizada y supervisada para tener una seguridad razonable de que la muestra revisada en este periodo no contiene errores importantes y que está preparada de acuerdo con bases razonables.

La revisión consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las actividades ejecutadas; incluye la evaluación de que las actividades fueron realizadas en cumplimiento de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, u otras disposiciones aplicables en la materia.

El alcance de la revisión fue determinado específicamente para cada subprograma contenido en las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2021.

Asimismo, en expresar una opinión sobre las actividades efectuadas, de acuerdo a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como sobre la razonabilidad y eficiencia operativa de las mismas y el apego a la normatividad aplicable.

IV. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO

IV.1 Del análisis realizado a la información entregada por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Estado de Campeche, se desprende que la Dirección debió generar para dar cumplimiento a las líneas de acción establecidas por la Junta General Ejecutiva.

Nombre de los Subprogramas	Políticas Específicas	Información Entregada	Análisis de la información
Cultura democrática y la promoción de los derechos político electorales.	Implementar estrategias de educación cívica para promover la participación ciudadana durante el PEEC 2021, considerando el uso de las tecnologías de la información.	La dirección fiscalizada entregó 3 enlaces electrónicos de la página de Facebook con 1 infografía y 2 videos	No presenta un documento que señale cuáles son las estrategias de educación cívica para promover la participación ciudadana durante el PEEC 2021, alcance, duración, participantes, metodología.
Difusión y promoción de derechos y obligaciones político-electorales, participación ciudadana, fomento al voto y colaboración institucional.	Elaborar un calendario de visitas a instituciones e instancias estatales para realizar pláticas informativas relativas a la educación y la cultura cívica democráticas y, en su caso, hacer uso de las tecnologías para permitir un alcance de forma virtual a través de plataformas tecnológicas para dichos fines.	No entregado	No entregó el Calendario de visitas a instituciones e instancias estatales para realizar pláticas informativas relativas a la educación y la cultura cívica democráticas
Estrategia nacional de cultura cívica 2017-2023, del instituto nacional electoral.	Contribuir al fortalecimiento de valores y prácticas democráticas entre las niñas y los niños, así como entre las y los jóvenes con base en lo establecido en la ENCCVICA	La dirección fiscalizada entregó 4 enlaces electrónicos de la página de Facebook con 4 infografías	No presenta un documento que demuestre que con la publicación de 4 infografías durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2021 se cumple con la línea de acción.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"25 ANIVERSARIO DEL IEEC, 1997-2022"



ORGANO INTERNO DE CONTROL

Derivado de lo anterior este Órgano Interno de Control en el siguiente análisis a la información proporcionada, por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Estado de Campeche, señala que en el ámbito de su competencia esta unidad debe presentar objetivos específicos y concretos en sus líneas de acción por cada ejercicio fiscal, es decir debe señalar claramente el objetivo a alcanzar y la metodología con el que se realizará, para que pueda ser evaluada de forma correcta, por lo anterior este Órgano de Control emite las siguientes:

V. OBSERVACIONES

Observación 1. Presentar un plan de trabajo detallado para el cumplimiento de sus líneas de acción a la Junta General Ejecutiva que incluya un objetivo específico, sus metas a alcanzar, la metodología a utilizar y los indicadores utilizados para evaluar el desempeño de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

Criterio Art. 36 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

VI. RECOMENDACIONES

1.- Deberá informar a este Órgano Interno de Control las acciones implementadas para el cumplimiento de las líneas de acción del ejercicio fiscal 2022.

VII. CONCLUSIÓN Y OPINIÓN EN GENERAL

Con fundamento en el artículo 290-8 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 9 del Reglamento Interno del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Campeche, se emite el presente Informe de Resultados de la Revisión integrado por un total de 5 (Cinco) hojas debidamente firmadas y selladas.

ATENTAMENTE:

L.C. RICARDO ALBERTO CUEVAS DÍAS. M.E.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA
Y ÁREA DE CONTROL INTERNO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".